



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 488 -2014-GGR-GR PUNO

16 JUL 2014
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 550-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre RECONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, OBRA REPLANTEO DE LA SUPERESTRUCTURA, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA DEL PUENTE AZÁNGARO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica que en vista de la renuncia de los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytococho – Sandia – San Juan del Oro, obra Replanteo de la Superestructura, Adecuación y Modificación de la Subestructura del Puente Azángaro, con código SNIP 51611, solicita la reconformación de dicha comisión, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, por la modalidad de Administración Directa, durante los ejercicios presupuestales 2008, 2009 y 2010; por ello propone a los nuevos integrantes;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 055-2014-GGR-GR PUNO el 28 de Enero 2014, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto indicado en el considerando precedente;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la DIRECTIVA REGIONAL Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del PIP: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, OBRA REPLANTEO DE LA SUPERESTRUCTURA , ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA SUBESTRUCTURA DEL PUENTE AZÁNGARO, CON CÓDIGO SNIP Nº 51611**, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, durante los ejercicios presupuestales 2008, 2009 y 2010; la que a partir de la fecha debe estar integrada por:

PRESIDENTE
MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA

MIEMBROS
YANE SUSANA DAVILA CARCAUSTO
RONALD FRANCK PAREDES CHAMBI



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL